INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1456-2024 VF ORD. 017/2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.04.2025 hasta el 30.04.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	23.05.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT / C.C.:	8600354471
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	VF ORD. 017/2024 "Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	28.12.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02.01.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100059877
Registro Presupuestal	4600027313
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$254,719,200
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$254,719,200
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	01.09.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

26 MAY 2025

Porcentaje de avance: 43%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

- la ESE suscribió convenio SS-CDCVI-1456-2024 y cuenta con acta de inicio firmada el 2 de enero del presente año y tiene como fecha de finalización el 1 de septiembre de 2025.

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

- La ESE cuenta con el certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, en el cual se especifica el número de cuenta 33676253853. Dicha cuenta fue activada el 30 de diciembre de 2024, y el certificado correspondiente fue emitido el 7 de mayo de 2025.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, la E.S.E. Hospital San Antonio de Guatavita (NIT 860.035.447-1) presentó de manera oportuna los certificados de pago de aportes parafiscales, todos expedidos por el contador público Jason González Garzón.
•Enero: Certificado con fecha de emisión 3 de enero de 2025.
•Febrero: Certificado con fecha de emisión 3 de febrero de 2025.
•Marzo: Certificado con fecha de emisión 3 de abril de 2025.
•Abril: Certificado con fecha de emisión 2 de mayo de 2025.

Estos documentos respaldan el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte de la E.S.E. durante el periodo reportado.

4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.

- Para el periodo de enero a abril, la E.S.E. cuenta con la habilitación del servicio de consulta externa en medicina general, en modalidad intramural de baja complejidad, con atención en horario de 24 horas. Como soporte de lo anterior, la ESE adjunta la viabilidad emitida para la novedad de apertura del servicio con dicha cobertura horaria, así como el respectivo pantallazo del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), donde consta la habilitación vigente del servicio.

5. Habilitar el servicio por el grupo de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.

- Durante el periodo comprendido de enero a abril, la E.S.E. gestionó la apertura de la modalidad de prestación de servicios en las especialidades de medicina interna, pediatría y ginecoobstetricia. Para tal fin, presentó la viabilidad correspondiente a la novedad de apertura, así como la constancia del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), en la cual se evidencia que dichos servicios se encuentran debidamente inscritos bajo la modalidad de jornadas en salud.

6. Realizar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, la E.S.E. reportó la contratación del talento humano requerido para la ejecución del convenio, de la siguiente manera:
•Enero: Se reportó la vinculación de tres profesionales en medicina general: Bryan Steak Padilla Orozco (Contrato No. 13/2025), Ricardo Gantiva Rueda (Contrato No. 11/2025) y Saiyan Camila Forero (Contrato No. 12/2025). En este mes no se reportaron actividades en las especialidades de medicina interna, pediatría y ginecoobstetricia, ya que dichas contrataciones se encontraban en trámite.
•Febrero: Se mantuvo la vinculación de los tres médicos generales anteriormente mencionados. El proceso de contratación de profesionales especialistas continuó en curso. A través del gerente de la E.S.E. se reportó la relación del talento humano vigente para la prestación de los servicios del convenio, enfocándose en el componente de medicina general.
•Marzo: Se sostuvo la misma planta de médicos generales (Padilla Orozco, Gantiva Rueda y Forero). Adicionalmente, se formalizó la contratación del especialista en pediatría, Jhon Alexander Suárez Moreno (Contrato No. 254/2025), dando inicio a las actividades en dicha especialidad.
•Abril: Para medicina general, se reportó la contratación de tres nuevos profesionales: Adriana Salazar Cárdenas (Contrato No. 279/2025), Ricardo Gantiva Rueda (Contrato No. 011/2025) y Lizeth Paola Torres Rodríguez (Contrato No. 278/2025). En cuanto a las especialidades, se vinculó a los siguientes especialistas: Jhon Alexander Suárez Moreno – Pediatría (Contrato No. 254/2025), Edgar José Cediel Jiménez – Ginecoobstetricia (Contrato No. 256/2025) y Carlos Andrés Báez Pinto – Medicina Interna (Contrato No. 255/2025), lo cual permitió fortalecer la atención integral en el marco de las jornadas en salud.

7. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, la E.S.E. reportó de manera mensual la relación del talento humano contratado para la ejecución del convenio, a través de certificación emitida por el gerente de la entidad.
•Enero y febrero: Se reportó la vinculación de profesionales únicamente en el componente de medicina general. No se

presentaron actividades en las especialidades de medicina interna, pediatría y ginecoobstetricia, ya que dichas contrataciones se encontraban en proceso de gestión.
•Marzo: Se mantuvo la relación de médicos generales y se dio inicio a la prestación de servicios en la especialidad de pediatría, en el marco de las jornadas desarrolladas en el territorio.
•Abril: Para el componente de medicina general, se formalizó la contratación de tres profesionales mediante contratos de prestación de servicios: Adriana Salazar Cárdenas (Contrato No. 279 de 2025), Ricardo Gantiva Rueda (Contrato No. 011 de 2025) y Lizeth Paola Torres Rodríguez (Contrato No. 278 de 2025). Adicionalmente, con el objetivo de garantizar una atención integral a la población, se suscribieron contratos con médicos especialistas para participar en las jornadas de salud: Jhon Alexander Suárez Moreno – pediatría (Contrato No. 254 de 2025), Edgar José Cediel Jiménez – ginecoobstetricia (Contrato No. 256 de 2025), y Carlos Andrés Báez Pinto – medicina interna (Contrato No. 255 de 2025).

8. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y ginecobstetricia en la modalidad de jornadas en salud

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril, la E.S.E. Hospital San Antonio de Guatavita certificó que cuenta con la capacidad técnica y administrativa necesaria para la adecuada implementación y sostenibilidad del programa 'Médico en tu Territorio', en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Salud Departamental.

9. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de Jornadas en salud de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril, la E.S.E. Hospital San Antonio de Guatavita reportó la disponibilidad de las actas de inicio y la documentación contractual correspondiente, que respaldan la formalización de los procesos de vinculación del talento humano requerido para la ejecución del programa 'Médico en tu Territorio'. En el mes de abril, se notificó el retiro de la profesional Saiyan Camila Forero; sin embargo, la entidad continuó garantizando la prestación del servicio con tres médicos generales previamente contratados y relacionados, quienes permanecen vinculados al programa, asegurando la continuidad en la atención a la población.

10. Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

-Durante el periodo comprendido entre enero y abril, la E.S.E. Hospital San Antonio de Guatavita realizó de manera continua la organización de las agendas médicas y la consolidación de los listados de usuarios atendidos en el servicio de medicina general, como parte del seguimiento y control en la prestación de los servicios. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la ESE anexa documentación soporte correspondiente, que incluye los cuadros de turnos del servicio de Medicina General en modalidad intramural – consulta externa con atención 24 horas, correspondientes a los cuatro meses del periodo evaluado. Así mismo, se presenta la relación de usuarios atendidos en las jornadas de salud realizadas, tanto en Medicina General como en las especialidades de Medicina Interna y Pediatría.

11. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

- En cumplimiento de las normas legales y las obligaciones establecidas en el convenio, la ESE ha llevado a cabo en su totalidad el proceso de contratación del talento humano médico requerido para la ejecución del programa. La ESE relaciona los pagos efectuados y la relación de egresos correspondientes a los servicios prestados en el marco del programa 'Médico en tu Territorio', durante los meses de enero, febrero, marzo y abril.

12. La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud la destinación dada a los recursos.

- Durante el periodo comprendido entre los meses de enero a abril, se ha verificado desde la supervisión del contrato que la ESE ha realizado oportunamente la entrega de los informes pertinentes, garantizando la presentación de la información de manera clara, precisa y dentro de los plazos establecidos, conforme a lo estipulado en el convenio.

13. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

- Durante el periodo comprendido entre los meses de enero a abril de 2025, la E.S.E. Hospital San Antonio de Guatavita ejecutó de manera continua las actividades correspondientes al programa "Médico en tu Territorio", dando cumplimiento al objeto contractual establecido en el convenio. Conforme a lo reportado por la entidad, los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca fueron utilizados de forma adecuada y exclusiva para el desarrollo de las acciones previstas en el marco del programa, garantizando su destinación y ejecución conforme a los fines pactados.

14. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

-- La ESE presento los informes correspondientes al periodo de enero a abril a la supervisión reflejando los avances en la ejecución del presente convenio y soportando cada una de las actividades específicas de igual modo, la cantidad de jornadas de salud realizadas con especialistas, el número de pacientes atendidos en este periodo.

15. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros

- Durante el periodo comprendido entre los meses de enero a abril de 2025, se aclara desde la supervisión del contrato que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros en el plazo establecido en el acta de liquidación no aplica en esta etapa, toda vez que el convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Este procedimiento será atendido conforme a lo estipulado contractualmente una vez se formalice la finalización del convenio.

16. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

- En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa desde la supervisión del contrato que, durante el periodo comprendido entre los meses de enero a abril de 2025, el convenio aún se encuentra en fase de ejecución. Por tanto, no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez finalice la ejecución, y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, la ESE elaborará y remitirá el informe final correspondiente, conforme a lo establecido en el proceso de liquidación del convenio.

17. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

- Durante el periodo comprendido entre los meses de enero a abril de 2025, se ha verificado desde la supervisión del contrato que la ESE ha presentado el informe detallado correspondiente, cumpliendo con los lineamientos establecidos. Asimismo, se ha elaborado y adjuntado el informe de supervisión respectivo, conforme a los procedimientos definidos para su revisión y seguimiento en el marco del convenio.

18. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

-La ESE deja constancia de que, durante el periodo objeto de este informe (1 de enero a 30 de abril de 2025), no se presentaron acciones adicionales ni requerimientos extraordinarios por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, más allá de los establecidos en el convenio y sus cronogramas de actividades.

19. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

- La ESE relaciona las tres cuentas de cobro correspondientes al periodo, y se anexa el informe de corte del 1 de enero al 30 de abril de 2025, donde se evidencia la ejecución del convenio, el impacto en el territorio y el oportuno servicio en salud.

20. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

-Durante el periodo de enero a abril de 2025, la E.S.E. realizó la verificación del talento humano vinculado al programa "Médico en tu Territorio". En enero, se supervisó la idoneidad de los tres médicos generales contratados, mediante constancias y certificados de experiencia. En febrero no se presentaron nuevas vinculaciones. En marzo, se verificó la documentación del médico pediatra vinculado para las jornadas de salud. En abril, se confirmó la idoneidad de tres médicos generales y tres especialistas, cumpliendo todos con los requisitos técnicos y contractuales exigidos.

21. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

- Durante la ejecución del convenio, la ESE ha participado activamente en diversas actividades formativas y de acompañamiento organizadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Entre estas actividades se destacan la asistencia a jornadas de capacitación del componente educativo de Atención Primaria en Salud (APS), desarrolladas en articulación con la Universidad EAN; la capacitación en hemofilia, liderada por el Hospital San José; la participación en la actividad "Médico en Movimiento", coordinada por Indeportes Cundinamarca; y la asistencia técnica brindada por la supervisora del convenio, orientada al fortalecimiento operativo y administrativo del programa.

22. Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

Se produce a revisión de informes sobre avance de ejecución de Servicios.

23. Radicación de Informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos al supervisor por parte de la Secretaría de salud, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

- A la fecha la ESE ha radicado un total de tres (3) informes de avance en el marco de la ejecución del convenio, con las siguientes fechas de entrega: 27 de enero, 18 de febrero y 7 de abril de 2025, para el respectivo desembolso por parte de la secretaria de salud, garantizando la ejecución y servicio a los pacientes.

24. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

- la ESE refiere que ha realizado auditorias, capacitación al personal profesional que se encuentra vinculado en el programa medico en tu territorio en el periodo de enero a abril, anexan certificados correspondientes.

25. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

- La ESE Hospital San Antonio de Guatavita cuenta con un sistema de información institucional, CITI SALUD, que permite validar, registrar y consultar en tiempo real los servicios y consultas prestadas en el marco del programa 'Médico en tu Territorio'. Este sistema garantiza la trazabilidad de cada atención realizada, facilita la generación de reportes para seguimiento y control.

26. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.

- Durante la ejecución del convenio, la ESE ha garantizado la participación activa en espacios de formación y acompañamiento promovidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Entre estos espacios se destaca la asistencia a jornadas de capacitación en el componente educativo de Atención Primaria en Salud (APS), desarrolladas en alianza con la Universidad EAN; la capacitación en hemofilia impartida por el Hospital San José; y la asistencia técnica brindada por la supervisora del convenio, orientada al fortalecimiento operativo, técnico y administrativo del programa.

27. Gestión de Recursos: Supervisar el uso adecuado de los recursos asignados, asegurando que estos sean empleados estrictamente para los fines estipulados en el convenio.

- En cumplimiento del compromiso de supervisar el uso adecuado de los recursos asignados, la ESE verificó que, durante el período comprendido entre enero y abril, estos fueron utilizados exclusivamente para los fines establecidos en el convenio. Como evidencia de esta gestión, se adjunta la relación de egresos correspondientes a los pagos efectuados en dicho período.

28. Atención de Quejas y Reclamos: Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada.

- Durante el período correspondiente al presente informe, la ESE no presentó Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Denuncias (PQRSDF) relacionadas con la ejecución del programa "Médico en tu Territorio". No obstante, la entidad mantiene activos sus canales institucionales para la recepción, gestión y seguimiento de este tipo de solicitudes, garantizando la atención oportuna a los usuarios en caso de ser requerida.

29. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

- Durante el periodo reportado, la ESE no presento incidentes, novedades ni dificultades que afectaran la calidad de la atención en el marco del convenio. No obstante, la ESE mantuvo informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca mediante la entrega periódica de informes y el reporte continuo de los avances del programa, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

30. Evaluación de Resultados: Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.

-La ESE ha realizado una medición y evaluación continua de los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando de manera detallada el impacto en la comunidad.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133108	31.01.2025	$63,679,800
3300134363	11.03.2025	$34,055,400
3300138082	22.04.2025	$46,652,100

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO

26 MAY 2025